

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 **031212** ARLOF – GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señor teniente coronel
 ALAIN ALBEIRO ECHÁVEZ MARTÍNEZ
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A-55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 112999-2023 “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS No CCE-126-2023.”

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2023	Hasta	31/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-020261 AREAD-GRUCO de fecha 19 de julio del 2023, la señora Capitán INGRID ACOSTA CASTILLO, obrando en calidad de Jefe grupo contratos, notificó como supervisor de la orden de compra al Responsable Servicios Generales encargado, quien para la fecha es el señor Patrullero CRISTIAN YESID SANDOVAL PIÑEROS, mediante publicación de orden del día 178 del 27/06/2023. Cabe resaltar que el señor Intendente JUSTINO CHARRY CASTRO se presenta el 22/08/2023 de la novedad administrativa quedando como titular de la supervisión de la orden de compra.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** III

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-025585-DIPOL del 13/09/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-025589-DIPOL del 14/09/2023.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-028031-DIPOL del 10/10/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden compra N° 112999-2022-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LADIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS No CCE-126-2023.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Representante legal	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 232.395.582,83
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor inicial: \$ 232.395.582,83 Valor actual: \$ 210.072.290,17
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de julio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE NOVIEMBRE 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	01 modificadorio al valor inicial de la orden de compra. \$ 210.072.290,17

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Detalle o justificación de la aclaración Que mediante comunicación oficial No GS-2023-028761-DIPOL del 18/10/2023, el supervisor solicita al contratista concepto para la modificación en valor de la orden de compra 112999, con el fin de ajustar el valor de la misma al tiempo de ejecución real, ya contempla 5 meses iniciando la ejecución el 19/07/2023 y hasta el 30/11/2023, y pasar de \$232.395.582,83 a \$210.072.290,17 con una reducción de \$22.323.292,66; que con fecha 23/10/2023 el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, emite concepto favorable respecto a la modificación en valor. Mediante comunicación oficial No GS-2023-029325-DIPOL del 24/10/2023, el supervisor solicita al señor Director de Inteligencia Policial autorización para reducir el valor de la orden de compra, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución real de la misma; el señor Ordenador del Gasto autoriza la modificación según memorando electrónico No GM-2023-000312-DIPOL del 24/10/2023		
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia mediante acta de inicio de la orden de compra, acta 008 del 24 de julio de 2023 donde se da lectura de los compromisos establecidos, requerimientos, forma de pago y todas las otras enmarcadas en la presente orden de compra

Durante el mes de septiembre, se realizaron las actividades de limpieza y aseo a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial de acuerdo a lo establecido en la orden de compra No.112999-2023, con un personal de trece funcionarias de aseo, dos operarios de mantenimiento y un jardinero, de lunes a sábado, incluyendo los festivos durante el presente mes por 6 funcionarias que cumplirán las actividades de aseo y limpieza.

Cabe resaltar que el día 18/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-028761 ARLOF-GRULO-20.1, se solicitó a la empresa Unión Temporal Ecolimpieza4G, dar viabilidad al reajuste a la orden de compra 112999-2023, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contempla inicialmente 5 meses, pero de acuerdo a la aprobación de garantías únicas y notificación de la misma se dio inicio a partir del 19 de julio del 2023, es por ello que la empresa Unión Temporal Ecolimpieza4g, respondió el día 23 de octubre con comunicado la aceptación a la reducción a la orden de compra No.112999, dentro del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, quedando la modificación a la orden de compra por un valor de **\$210.072.290,17**

De igual forma se recibieron los suministros de elementos de aseo del mes de septiembre, como está establecido en la orden de compra No. 112999-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIO DE ASEO: El servicio será prestado desde la notificación de la orden de compra a la entidad, hasta el 30 de noviembre de 2023, por trece (13) operarias idóneas en aseo, limpieza, y cafetería, recolección de residuos sólidos, este personal tendrá una intensidad horaria de lunes a sábado, 48 horas semanales (8X6), además de este horario, se debe incluir los días festivos en donde seis (06) funcionarias cubrirán las necesidades a que haya lugar, el horario podrá ser	SI	La empresa cumplió con la cantidad de operarios, tal cual lo relaciona la orden de compra 112999-2023

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>modificado según necesidades, actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, deben estar debidamente capacitados en normas ambientales, conocimientos básicos en mantenimiento de aseo, limpieza y cafetería, clasificación de residuos,</p> <p>El presente servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No 142^a-55., de igual forma será prestado por una (01) operaria en la facultad de poligrafía, en la Dirección Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima Bogotá D.C.,</p> <p>Nota: En cuanto a la intensidad horaria del personal se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2101 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso</p> <p>ARTÍCULO 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera:</p> <p>Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.</p> <p>Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.</p> <p>A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la presente ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que, a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana.</p>		
<p>JARDINERIA. El servicio será prestado desde la notificación de la orden de compra a la entidad, hasta el 30 de noviembre de 2023, por un (01) operario idóneo en el servicio de jardinería, el</p>	SI	La empresa dio cumplimiento referente al personal y los horarios establecidos.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>cual tendrá una intensidad horaria de lunes a sábado de 48 horas semanales (8X6).</p> <p>HORARIO: Será de 06:00 a 15:00 horas con una hora de almuerzo, además de este horario, el horario podrá ser modificado según necesidades, actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, el presente servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.</p> <p>Nota: En cuanto a la intensidad horaria del personal se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2101 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso</p> <p>ARTÍCULO 3. Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales. Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales. A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la presente ley. Lo anterior, sin perjuicio de que, a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana.</p>		
<p>El contratista deberá certificar experiencia mínima de un (01) año de cada uno de los operarios, dichas certificaciones deberán ser aportadas antes del inicio de la ejecución de la orden de compra y si durante la ejecución se presentan cambios, el contratista deberá aportar al supervisor las certificaciones de experiencia de los nuevos operarios. Todos los funcionarios de la empresa contratista deben tener capacitación, en el manejo de los elementos y equipos, como en la utilización de los diferentes productos de limpieza y manejo de residuos sólidos, (reciclaje), de igual forma el personal asignado deberá acreditar su idoneidad técnica mediante certificados de formación al igual que la experiencia.</p>	SI	<p>El contratista certifico la experiencia de personal junto con la propuesta inicial, de igual forma, la empresa realizara, capacitación al personal de forma constante y a petición del supervisor del contrato al total del personal.</p> 

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>NOTA: Las certificaciones pueden ser expedidas por la misma empresa, otras empresas de aseo, o por instituciones de educación no formal, las cuales deben ser entregadas en la propuesta.</p>		
<p>UNIFORMES DE LIMPIEZA: El personal debe estar debidamente uniformado, excelente presentación personal, con uniformes totalmente nuevos y de excelente calidad y adaptabilidad para los usuarios, de igual forma los zapatos deben ser antideslizantes.</p> <p>Es de aclarar que el uniforme debe ser diferencial y especial, teniendo en cuenta los diferentes eventos protocolarios y diferentes visitas de entes Nacionales e internacionales a esta Unidad Policial, de igual forma como se solicitó en el evento de cotización el personal deberá contar con una chaqueta la cual debe ser entregada a los operarios para la prestación del servicio.</p> <p>De igual forma todo el personal deberá portar el respectivo carné emitido por la empresa, desde el inicio de contrato a la finalización del mismo. Cabe aclarar, que la empresa deberá entregar a sus empleados como mínimo dos uniformes completos cada 4 meses para la prestación del servicio en las instalaciones.</p>	SI	El supervisor de la orden de compra, constantemente, pasa revista de que el personal del servicio de aseo tenga el carnet emitido por la empresa y que los operarios tengan una excelente presentación personal, sin tener ningún tipo de novedad.
La entrega de los insumos se deberá realizar los primeros (5) cinco días hábiles del mes en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55, Bogotá D.C., entregados en bodega.	SI	El contratista cumple con la entrega de los insumos de aseo en el tiempo y plazo pactado en el acta de inicio (05 días hábiles de cada mes).

CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS SGSST	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La empresa contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta del presente contrato en el grupo contratos.
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>en atención a la Resolución 000692 del 29/04/2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública".</p>		<p>del presente contrato en el grupo contratos.</p>
<p>Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar con un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus responsabilidades, indicando el número de licencia en SST, la cual adjuntará, el pantallazo de la validación de la licencia en SST, con el ente territorial que la expidió.</p>	SI	<p>Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.</p>
<p>El Contratista deberá realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).</p>	SI	<p>Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.</p>
<p>El Contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar teniendo en cuenta la exposición de peligros y riesgos priorizados entre ellos teniendo en cuenta el biológico. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).</p>	SI	<p>Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.</p> 
<p>El Contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).</p>	SI	<p>Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta operativa de la orden de compra.</p> 

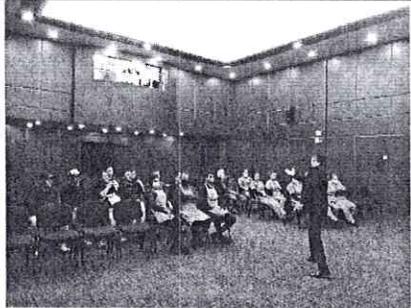
Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	SI	<p>Se cuenta con las respectivas planillas será anexada al formato de recibido de satisfacción y entregada al grupo de contratos.</p> 
<p>El contratista deberá entregar los formatos de los permisos de Trabajo en Altura debidamente diligenciados, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" (Se entregarán durante la ejecución del contrato).</p>	SI	<p>Se cuenta con los respectivos certificados de trabajos en altura de los operarios de mantenimiento con Aprobación del Ministerio de Trabajo No. Radicado 08SE201822000000030201.</p>
<p>El contratista garantizará la entrega de hojas de seguridad, fichas técnicas y la respectiva matriz de compatibilidad de riesgo químico de los elementos almacenados de acuerdo a la Resolución 773 del 07/04/2021 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación de Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" y bajo el Convenio No. 170 de la ley 55 de 02/07/1993 " Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990" y la Resolución 0001 del 08/01/2015 "Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos"(para aquellas sustancias que aplique y que estén contempladas dentro de la presente resolución). (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).</p>	SI	<p>Se cuenta con las respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos de aseo o sustancias químicas, de igual forma reposan virtualmente en la carpeta operativa el contrato.</p> 
<p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la orden de compra en el mes de octubre en las instalaciones de la DIPOL no se tuvieron accidentes laborales por parte de los operarios de aseo</p>
<p>En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del</p>	SI	<p>Durante la ejecución de la orden de compra en el mes de octubre, en las instalaciones de la DIPOL no se tuvieron accidentes laborales por parte de los operarios de aseo.</p>

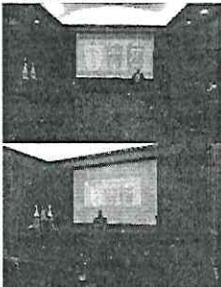
Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
El Contratista deberá estar atento durante las auditorias que se desarrollen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	En la reunión con los representantes de la empresa ECOLIMPIEZA4G y personal de la supervisión de la orden de compra se les dio a conocer las instrucciones a la profesional de SGSST de la empresa mediante acta de inicio Acta 008 Arlof-Grulo.

CUMPLIMIENTO CLAUSULAS AMBIENTALES

CLAUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	En referencia a la cláusula ambiental el contratista tiene pleno conocimiento de que cualquier infracción ambiental deberá ser asumida por el representante legal de la empresa, de igual forma se dejó plasmado dicha cláusula en el acta de inicio de la orden de compra ACTA 008 ARLOF-GRULO.
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	La empresa se compromete con la política cero papel y entrego la información de forma digital, para lo cual se encuentra de forma virtual en la carpeta de la orden de compra.
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel"	SI	La empresa se compromete con la política cero papel y entrego la información de forma digital, para lo cual se encuentra de forma virtual en la carpeta de la orden de compra.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El personal del servicio de aseo de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza4G, contribuye al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y en el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		
<p>El contratista se compromete a cumplir con el Decreto No 1079. 26 de mayo del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.</p>	SI	<p>Se cuenta con los certificados, de igual forma se encuentran de forma virtual en la carpeta operativa de la carpeta.</p> <p>Se cuenta con los certificados, de igual forma se encuentran de forma virtual en la carpeta operativa de la carpeta.</p> 
<p>El contratista deberá Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial así mismo deberá (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>	SI	<p>Se cuenta con los certificados, de igual forma se encuentran de forma virtual en la carpeta operativa de la carpeta.</p>
<p>El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y capacitaciones al personal bajo su cargo en temas y generados. Uso de elementos de</p>	SI	<p>Por parte del personal encargado como supervisor del contrato se realiza sensibilización y</p>

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Para lo cual debe entregar al supervisor del contrato copia de los certificados de capacitación.</p>		<p>capacitación a los operarios de aseo en estos temas.</p> 
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados para el mantenimiento de jardines al inicio del contrato.</p>	SI	<p>Se cuentan con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de aseo.</p> 
<p>El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento de jardines.</p>	SI	<p>Se cuentan con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de aseo.</p> 
<p>EL contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y cumplir con la normativa vigente.</p>	SI	<p>El contratista se compromete con la aplicación de las buenas prácticas ambientales.</p>
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional.</p>	SI	<p>Se cuenta con los certificados de disposición final desde el 01 de julio del 2023, hasta el 30 de septiembre del 2023.</p> 
<p>El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental</p>	SI	<p>El Contratista se lleva los galones de los productos en ella mismo vehículo tipo VAN, donde son entregados.</p>

<p>Página 12 de 14</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.</p>		
<p>El contratista deberá cumplir con Resolución No 2184 de 26 de Diciembre 2019 " Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</p>	<p>SI</p>	<p>Este código de Colores aplica a nivel nacional lo que permite una estandarización en la separación de residuos, mitigando el impacto ambiental, promoviendo grupos de trabajo en proyectos ambientales, y un mejor aprovechamiento de los residuos sólidos para la generación de nuevos productos, el cual el contratista cumple con el código de colores estandarizado en la resolución, No 2184 del 26 de Diciembre 2019.</p> 
<p>El contratista deberá suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con esta codificación de colores establecida resolución No 2184 de 26 de Diciembre 2019 " Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</p>	<p>SI</p>	<p>Las bolsas suministradas por el contratista son biodegradables, se anexa certificado de biodegradabilidad, de igual forma se cuenta de forma virtual.</p> 
<p>El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato la (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los</p>	<p>SI</p>	<p>Se cuenta con las fichas técnicas de los productos suministrados por la empresa de forma virtual en la carpeta de la orden de compra.</p> 

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
Mantenimiento Jardines Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de las zonas verdes; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, de acuerdo a las actividades que se realizan en los jardines, de igual forma se coordina con el prestador del servicio público para la recolección y disposición final del mismo.
El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento de jardines.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, de acuerdo a las actividades que se realizan en los jardines
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados para el mantenimiento de jardines.	SI	Se cuenta con las fichas técnicas de los productos suministrados por la empresa, de igual forma solo se realizan actividades de poda y mantenimiento de los jardines.
EL contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y cumplir con la normativa vigente.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, de igual forma todo el personal de la empresa Unión Temporal Ecolimpieza4g, cumple con las buenas prácticas ambientales y con todo el sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Inteligencia Policial.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra 112999-2023, no se ha tenido ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante el mes de septiembre.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (111) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 210.072.290,17	100%
Valor total de las entregas	\$ 117.114.057,05	60%
Valor total facturado	\$ 117.114.057,05	60%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 117.114.057,05	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 94.209.235,61	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 24.155.823,91	11/10/2023	24.155.823,91	FE470	\$24.155.823,91	\$ 134.487,00	95823
002	\$ 46.479.116,57	11/10/2023	\$ 46.479.116,57	FE 315	\$ 46.479.116,57	\$258.771,00	95923
003	\$ 46.479.116,57	11/10/2023	\$ 46.479.116,57	FE 493	\$ 46.479.116,57	\$258.771,00	96023

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la orden de compra N°112999-2023, el contratista ha venido cumpliendo de forma diligente sin ningún contratiempo, en cuanto a los días transcurridos del mes de septiembre se realizaron las actividades como se establece en la orden de compra sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA


PT. CRISTIAN YESID SANDOVAL PIÑEROS

Responsable Servicios Generales (E)

Supervisor orden de compra 112999

Orden del día 305 del 01/11/2023

Correo electrónico: grulo@dipol.gov.co

Celular 3213693201